REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA MOLMAN S.A., CONFORME AL TERCER LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – ID Nº 208812 MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

RES. CNV N° 50 I / 11
Acta de Directorio Nº 070 / 11

Asunción, 1 de setiembre de 2011

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", el Decreto Nº 6.071/11 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/11", la Resolución CNV Nº 16 I/11 "Que aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2011", la Resolución DNCP Nº 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", la Nota CNV/ADM Nº 577/2011, la Nota CNV/ADM Nº 589/2011, el Acta Nº 17/2011, la Nota CNV/ADM Nº 597/2011, la Nota CNV/ADM Nº 602/2011, las ofertas presentadas por las empresas: Overa S.A., Distribuidora Melody, GL Ventas & Servicios, MC Import y Molman S.A., el Acta Nº 18/2011, la Nota CNV Nº 624/2011, la Nota CNV Nº 654/2011, la Nota con Expte. Mesa de Entrada CNV Nº 1773 y el Informe Nº 11/2011 presentado por el Comité de Evaluación.-----

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 19 de julio del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 577/2011, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Tercer Llamado "Adquisición de elementos de limpieza" - PAC Nº 208.812, en la modalidad Contratación Directa, conforme al Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03, según lo establecido en el Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 y guardando relación con el Art. Nº 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 589/2011, convocó a las empresas: Molman S.A., Alfa Distribuidora, Distribuidora Provepar, 2 de Julio S.R.L., Telexpar S.R.L., GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva, Overa S.A., Distribuidora Melody, Win Import – Export S.A., Ultra S.R.L. y Golden Trade S.R.L., a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 28 de julio del corriente año.----------

Que, en dicha fecha siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas se recibieron los sobres de las empresas Overa S.A. y Distribuidora Melody según consta en el Acta Nº 17/2011.----------

Que, el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..."*.----------

Que, dando cumplimiento a la mencionada disposición, la fecha de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para el día 4 de agosto de 2011, dicha prórroga fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según nota CNV/ADM Nº 597/2011 para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas y a los oferentes por nota CNV/ADM Nº 602/2011.----------

Que, en la nueva fecha de presentación y apertura de ofertas fueron recibidos los sobres de las empresas GL Ventas & Servicios, MC Import y Molman S.A., además teniendo en cuenta que las ofertas presentadas por Overa S.A. y Distribuidora Melody no fueron

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA MOLMAN S.A., CONFORME AL TERCER LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – ID Nº 208812 MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

RES. CNV Nº 50 I / 11
Acta de Directorio Nº 070 / 11

Asunción, 1 de setiembre de 2011

retiradas, luego de la primera fecha de presentación y apertura de ofertas, las mismas fueron consideradas como ofertas válidas según lo establecido por la Resolución DNCP Nº 805/09.----------

Que, habiendo cumplido con dicha disposición legal, se procedió a realizar la apertura de las ofertas presentadas según consta en el Acta Nº 18/2011.----------

Que, según el Informe Nº 11/2011 presentado por el Comité de Evaluación, la oferta presentada por GL Ventas & Servicios fue descalificada por no presentar los documentos faltantes solicitados según nota CNV/ADM Nº 624/2011.----------

Que, dando respuesta a nuestra nota CNV/ADM Nº 654/2011 Molman S.A. informó la procedencia del producto ofertado en el ítem 3 según consta en el Expte. CNV Nº 1773.----------

Que, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, adjudicar a la empresa Molman S.A. por ser la empresa que presenta la oferta económica más baja y cumple con las especificaciones técnicas del Llamado.----------

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional para la adquisición de lo solicitado en el Tercer Llamado "Adquisición de elementos de limpieza" – ID Nº 208.812.----------

Por tanto, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa MOLMAN S.A., en el Tercer Llamado "Adquisición de elementos de limpieza" – ID Nº 208.812, por un monto total de Gs. 926.320 (guaraníes novecientos veintiséis mil trescientos veinte) IVA incluido, a fin de que la misma provea a la Institución de 8 sachets de jabón líquido para manos de 2 litros, 36 desodorantes de ambiente en aerosol, 6 bidones detergentes de 5 litros y 36 esponjas doble uso para cubiertos, según lo solicitado en los ítems 1, 2, 3, y 4 del Llamado.----------

2 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JORGE LUIS SCHREINER MARENGO, Presidente
PEDRO ARAUJO, Director
FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaría General